



ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO IV N°. 2862 DIRECTOR: DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO. MARZO 11 DEL AÑO 2019

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

<u>FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DE 2019 SEGUNDO DEBATE</u> “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GESTIÓN DE LOS CONDUCTORES DE AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”	2270
<u>FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 061 DE 2019 SEGUNDO DEBATE</u> “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 595 DE 2015, Y SE CONCEDE EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO”..	2271

FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DE 2019

SEGUNDO DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GESTIÓN DE LOS CONDUCTORES DE AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”

ASUNTO: FE DE ERRATAS PROYECTO DE ACUERDO 001 DE 2019

Dando alcance al memorando 2019IE3581, radicado en su Despacho el día 8 de marzo del año en curso, de manera atenta me permito presentar Fe de Erratas al TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 001 DE 2019, APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por un error de digitación quedó “*APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO RALIZADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018*”.

De conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Cordialmente,

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

FE DE ERRATAS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 061 DE 2019**SEGUNDO DEBATE**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 595 DE 2015, Y SE CONCEDE EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO”

ASUNTO: FE DE ERRATAS PROYECTO DE ACUERDO 061 DE 2019

Dando alcance al memorando 2019IE3582, radicado en su Despacho el día 8 de marzo del año en curso, de manera atenta me permito presentar Fe de Erratas al TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 061 DE 2019, APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÒN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por un error de digitación quedó **“APROBADO EN LA SESIÒN DE LA COMISIÒN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO RALIZADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018.”**

De conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Cordialmente,

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO